



MEMORANDO

La Montañita Caquetá, septiembre de 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo a **"ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ESPECIES MENORES, HUERTAS CASERAS Y DEMÁS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL Y EL PLAN DE RETORNO Y REUBICACIONES"**.

La Administración Municipal de La Montañita, Caquetá, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general, el desarrollo social y económico de sus habitantes y adoptar las acciones necesarias para atender las necesidades de la población, especialmente de aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, corresponde a la Administración Municipal orientar sus actuaciones al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, la generación de oportunidades económicas, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, bajo los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En cumplimiento de estos fines, las entidades territoriales deben desarrollar programas, proyectos y acciones encaminados a atender las necesidades de sus comunidades y a generar condiciones que contribuyan al desarrollo integral y sostenible del territorio.

De manera particular, la población víctima del conflicto armado interno requiere de acciones institucionales encaminadas a contribuir a su estabilización socioeconómica, reparación integral y mejoramiento de sus condiciones de vida. En este sentido, la Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y contempla acciones relacionadas con los procesos de retorno y reubicación, orientadas a garantizar condiciones de seguridad, dignidad y sostenibilidad para las personas y comunidades que retornan o se reubican.

En este contexto, el Municipio de La Montañita, Caquetá, debe continuar desarrollando acciones encaminadas al cumplimiento de las medidas y compromisos contemplados en el ****Plan de Retorno y Reubicaciones del casco urbano****, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades productivas, la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y la estabilización socioeconómica de la población beneficiaria. Estas acciones adquieren especial relevancia cuando están dirigidas a asociaciones lideradas por





mujeres, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer su autonomía económica, sus capacidades productivas y organizativas y su participación en procesos de desarrollo económico local.

Dentro de las estrategias productivas identificadas para contribuir a la generación de ingresos y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria se encuentran las actividades relacionadas con las especies menores, específicamente la avicultura, así como el establecimiento y fortalecimiento de huertas caseras. Estas actividades constituyen alternativas productivas que pueden desarrollarse a pequeña y mediana escala, permiten el aprovechamiento de espacios disponibles, contribuyen al autoconsumo de las familias y pueden generar excedentes susceptibles de comercialización, favoreciendo la diversificación de los ingresos y el fortalecimiento de los medios de vida de la población beneficiaria.

No obstante, para el adecuado establecimiento, funcionamiento y sostenibilidad de estas iniciativas productivas se requiere disponer oportunamente de los insumos, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para su implementación y fortalecimiento. La disponibilidad de estos bienes constituye un factor fundamental para garantizar las condiciones mínimas de producción, manejo y sostenibilidad de las unidades productivas avícolas y de las huertas caseras, permitiendo a las beneficiarias desarrollar sus actividades de manera organizada y aprovechar adecuadamente los recursos destinados al fortalecimiento de sus proyectos.

En el caso de las unidades productivas avícolas, se requiere contar con elementos e insumos destinados, entre otros aspectos, al manejo y alimentación de las aves, adecuación y mantenimiento de los espacios productivos, implementación de condiciones básicas de bioseguridad y bienestar animal, así como aquellos elementos necesarios para favorecer el desarrollo de las actividades productivas. La provisión adecuada de estos bienes permitirá fortalecer las unidades existentes y apoyar la consolidación de nuevas iniciativas productivas de las asociaciones beneficiarias.

De igual manera, las huertas caseras constituyen una alternativa importante para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo y, eventualmente, la generación de excedentes para intercambio o comercialización. Para su establecimiento y fortalecimiento es necesario disponer de semillas, herramientas, materiales, insumos y demás elementos requeridos de acuerdo con las características y necesidades de las unidades productivas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer las unidades productivas de especies menores, específicamente en avicultura, así como las huertas caseras y demás proyectos productivos desarrollados por las asociaciones lideradas por mujeres del casco urbano y sus veredas aledañas, mediante la provisión de los bienes e insumos requeridos para el desarrollo de sus actividades. Esta intervención permitirá mejorar las condiciones materiales de las iniciativas productivas, contribuir a su sostenibilidad y generar oportunidades para el incremento de los ingresos y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las familias beneficiarias.

El suministro de estos elementos también permitirá optimizar los recursos destinados por la Administración Municipal al cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Retorno y Reubicaciones, garantizando que las asociaciones beneficiarias cuenten con los medios necesarios para fortalecer sus iniciativas productivas y avanzar en procesos de estabilización socioeconómica. De esta manera, la intervención institucional no se limita a la entrega de bienes, sino que busca contribuir al fortalecimiento de capacidades productivas existentes y a la generación de condiciones que favorezcan la permanencia y sostenibilidad de los proyectos desarrollados por la población beneficiaria.

Asimismo, el fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas por mujeres contribuye a promover su autonomía económica y participación en actividades generadoras de ingresos, favoreciendo el desarrollo de alternativas económicas locales y la consolidación de procesos asociativos. El apoyo mediante el suministro de





insumos, materiales, herramientas y elementos productivos representa, por tanto, una medida concreta para atender necesidades identificadas en el marco de las acciones de retorno y reubicación y para contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.

En este sentido, la Administración Municipal ha identificado que, para el cumplimiento de las metas y acciones institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las unidades productivas y la atención de la población beneficiaria del Plan de Retorno y Reubicaciones del casco urbano y Plan de Acción Territorial, se requiere adquirir y suministrar los bienes necesarios para apoyar las actividades de avicultura, huertas caseras y demás iniciativas productivas.

La adquisición de estos bienes permitirá atender de manera oportuna las necesidades previamente identificadas, fortalecer las unidades productivas existentes y facilitar la implementación o consolidación de iniciativas orientadas a la generación de ingresos y la seguridad alimentaria. De igual manera, permitirá que las asociaciones beneficiarias dispongan de herramientas e insumos básicos para desarrollar sus actividades productivas y avanzar hacia una mayor autonomía y sostenibilidad económica.

En consecuencia, la contratación se encuentra justificada en la necesidad de suministrar oportunamente los insumos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para fortalecer las iniciativas productivas de la población beneficiaria, contribuyendo a la generación de ingresos, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de las organizaciones lideradas por mujeres y la estabilización socioeconómica de la población objeto de las acciones de retorno y reubicación.

Por lo anterior, se requiere contratar servicios de asistencia técnica que permitan fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal, apoyar el cumplimiento de las actividades requeridas y contribuir al logro de los objetivos institucionales. Estos servicios se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia y cuentan con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación en coordinación con el profesional de Banco de Proyectos, formuló proyecto de Inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**, radicado con código BPIN No. 202500000049182.

Por lo anterior, y en aras de contribuir al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales establecidos en la Ley 1448 de 2011, cuya vigencia fue prorrogada por diez (10) años mediante la Ley 2078 de 2021, el Municipio de La Montañita – Caquetá requiere adelantar la adquisición y suministro de insumos, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para el fortalecimiento de las unidades productivas de especies menores, específicamente en avicultura, así como de las huertas caseras y demás iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades productivas, la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica, en el marco de las acciones contempladas en el Plan de Acción Territorial y el Plan de Retorno y Reubicaciones del casco urbano de La Montañita, Caquetá.

SECTOR	41 - INCLUSION SOCIAL
CÓDIGO PROGRAMA	4101-Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
PRODUCTO	4101073-Servicio de apoyo para la generación de ingresos
INDICADOR DE PRODUCTO	410107300-Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos
BPIN	202500000049182





El servicio a contratar, esta incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, el cual está publicado en la plataforma del SECOP II. Y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Municipio bajo el código **FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**, radicado con código BPIN No. 202500000049182.

FICHA TECNICA DEL PROCESO:

FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
FORTALECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR AVICOLA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SECTOR RURAL Y URBANO DE LA MONTAÑITA			
1	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. BULTO DE 40 KG	BULTO	26
2	CASCARILLA DE ARROZ SECA Y LIMPIA, PRENSADA EN PACA CON UN PESO APROXIMADO DE 25 KG.	UND	8
3	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA USO AVÍCOLA, DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, DIMENSIONES: 1.80*50MT HUECO: 25*30MM MALLAS ELABORADA CON RESINAS SINTÉTICAS, UTILIZADAS PARA CERRAMIENTOS EN GENERAL, ADITIVADAS CON FILTRO UV.	ROLLO	7
4	COMPLEJO B SUPLEMENTO VITAMÍNICO (SOLUCIÓN LÍQUIDA), DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 100 CM³ (ML).	UND	8
5	DESINFECTANTE CONCENTRADO FENOLADO DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 250 CC (ML).	UND	8
6	MAÍZ AMARILLO EN GRANO PARA CONSUMO ANIMAL. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	8
7	SUBPRODUCTO DE MOLIENDA (SALVADO DE MAÍZ). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 40 KG.	BULTO	7
8	BEBEDERO PLÁSTICO DE SIFÓN PARA AVES DE CORRAL, CAPACIDAD DE 7 LITROS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UND	7
9	COMEDERO PLÁSTICO TIPO TOLVA/PLATO PARA AVES, DIÁMETRO DE BASE ENTRE 33 CM, ALTURA 15 CM, CAPACIDAD MAX 3 KG.	UND	7
FORTALECIMIENTO A 7 HOGARES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA-CAQUETA, EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS ZONA RURAL Y URBANA			
10	KIT DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS EN SOBRES DE 5 G CADA UNO. DISTRIBUIDO EN 7 VARIEDADES: TOMATE, CEBOLLA LARGA, CILANTRO,	SOBRES	343





MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



	HABICHUELA, PIMENTÓN, PEPINO COHOMBRO Y AHUYAMA (49 SOBRES POR VARIEDAD).		
11	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA CERRAMIENTO DE HUERTA DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, CON OJO/HUECO DE [EJ: 1X1 CM].	ROLLO	15
12	FUMIGADORA MANUAL DE COMPRESIÓN PREVIA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, TANQUE PLÁSTICO RESISTENTE CON MANGUERA Y LANZA.	UND	7
13	PALÍN HOYADOR METÁLICO PARA AGRICULTURA, CON CABO DE MADERA O FIBRA DE ALTA RESISTENCIA.	UND	7
14	CAL DOLOMITA (CORRECTOR DE ACIDEZ DE SUELOS). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	7
15	ROLLO DE POLISOMBRA (MALLA DE SOMBREO) DE 4 METROS DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO, CON UN PORCENTAJE DE SOMBREADO DEL HOLDIT 65 % de SOMBREO	ROLLO	7
16	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULAR NPK CON GRADO DE CONCENTRACIÓN 15-15-15. PRESENTACIÓN POR 5 KG.	UND	7
17	CASCARILLA DE ARROZ SECA Y LIMPIA, PRENSADA EN PACA CON UN PESO APROXIMADO DE 25 KG.	UND	7
18	CARRETILLA CON PLATÓN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 120 LITROS, LLANTA NEUMÁTICA LISA Y CHASIS METÁLICO.	UND	7
19	MELAZA DE CAÑA (MIEL DE PURGA) PARA USO AGRÍCOLA/PECUARIO. BOLSA POR 5 KG.	UND	7
20	REGADERA PLÁSTICA PARA JARDINERÍA/HUERTAS, CAPACIDAD DE 8 LITROS, CON ROSETA DE DISPERSIÓN DESMONTABLE.	UND	7
21	PALA TIPO GARLANCHA METÁLICA DE SECCIÓN CUADRADA, CON CABO DE MADERA	UND	7
FORTALECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS ASOCIACIONES LIDERADAS POR MUJERES DEL CASCO URBANO Y SUS VEREDAS ALEDAÑAS EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA.			
22	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA. BULTO DE 40 KG	BULTO	27
23	ROLLO DE MALLA PLÁSTICA PARA USO AVÍCOLA, DE 50 METROS DE LARGO POR 1.80 METROS DE ANCHO, DIMENSIONES: 1.80*50MT HUECO: 25*30MM MALLAS ELABORADA CON RESINAS SINTÉTICAS, UTILIZADAS PARA CERRAMIENTOS EN GENERAL, ADITIVADAS CON FILTRO UV.	ROLLO	7
24	MAÍZ AMARILLO EN GRANO PARA CONSUMO ANIMAL. PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KG.	BULTO	14
25	SUBPRODUCTO DE MOLIENDA (SALVADO DE MAÍZ). PRESENTACIÓN EN BULTO DE 40 KG.	BULTO	12



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Página 5 de 6

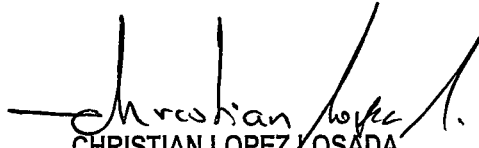


MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



26	BEBEDERO PLÁSTICO DE SIFÓN PARA AVES DE CORRAL, CAPACIDAD DE 7 LITROS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.	UND	10
27	MANGUERA NEGRA PARA BEBEDERO AUTOMÁTICO; DIMENSIONES: ALTO 1.5 CM, ANCHO: 1.5 CM, LARGO: 200 CM; MATERIALES: PVC RESISTENTE.	UND	4

Presentó:


CHRISTIAN LOPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Página 6 de 6